



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El nuevo texto de la Ley Bases conocida como "Ley Omnibus" reforma la ley que exime del pago del Impuesto a las Ganancias. El texto incluye una reforma puntual dejando el piso mínimo de ganancias en 1.800.000 pesos que se computará desde enero, es decir que, de lograr su sanción, el cálculo se hará de forma retroactiva considerando los meses de enero, febrero, marzo y abril. A su vez, la ley 27.725 sancionada en octubre 2023, modificó el esquema con dos objetivos: reducir la presión fiscal sobre los trabajadores y jubilados y simplificar la mecánica de liquidación del impuesto. Asimismo, el mencionado proyecto enviado por el Ejecutivo Nacional elimina los incisos x), y) y z) del artículo 26 de la ley de Impuesto a las Ganancias de 2019, que dejan afuera del cálculo al aguinaldo y horas extras, que también recibirían deducciones. El proyecto también faculta al Poder Ejecutivo a incrementar los montos exentos durante el período fiscal 2024.

En el caso de la Patagonia, la afrenta hacia nuestra región y hacia sus trabajadores y trabajadoras, es mayor ya que también elimina el beneficio de Zona Patagónica que aumenta un 22% los montos deducibles. Esto pone en jaque sectores estratégicos para el país, la región y cada una de las provincias que la componen. Con este proyecto, en sectores como el petrolero, se podría dar, con un mínimo imponible de \$ 1.800.000, que algunos trabajadores puedan perder un sueldo entero.

El Impuesto a las Ganancias es una nueva agresión a los trabajadores y trabajadoras y como se ha dicho en reiteradas veces: el salario no es ganancia.

Desde nuestro espacio estamos convencidos, que ni los trabajadores y trabajadoras, ni tampoco los jubilados deban estar alcanzados por este impuesto, más aún en este ruinoso contexto nacional, con políticas de retracción económica y pérdida del poder adquisitivo del salario con las políticas públicas impulsadas por el gobierno que preside el presidente Milei.

Por ello es que impulsamos el rechazo absoluto al proyecto enviado por el Poder Ejecutivo Nacional que reinstaura el Impuesto a las Ganancias (Ingresos Personales) a la cuarta categoría, que grava las remuneraciones del trabajo personal y la eliminación del beneficio de Zona Patagónica que aumenta un 22% los montos deducibles.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

Autores: José Luis Berros, Ayelén Spósito, Magdalena Odarda, Fabián Pilquinao y Luciano Delgado.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- Su más enérgico rechazo al proyecto de ley impulsado por el presidente Javier Milei que reinstaura el Impuesto a las Ganancias (Ingresos Personales) a la cuarta categoría, que grava las remuneraciones del trabajo personal, y la eliminación del beneficio de Zona Patagónica que aumenta un 22% los montos deducibles.

Artículo 2°.- De forma.